ALCALDÍA DE MANIZALES	**ALCALDÍA DE MANIZALES** **SERVICIOS JURÍDICOS** **INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS**	**PSI-SJM--FR-021** **Estado Vigente** **Versión 02**

ACTA №	**FINAL**
FECHA	**26 de diciembre de 2024**
SECRETARÍA	**Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género**
PERIODO EVALUADO	**2 de diciembre de 2024 al 20 de diciembre de 2024**
CONTRATO O CONVENIO №	**2410251174**
OBJETO	**OPERAR PROYECTO DE LAVADORAS A DOMICILIO PARA BENEFICIAR A LA POBLACION CUIDADORA DE LA CIUDAD DE MANIZALES**
CONTRATISTA	**JOSE EDUWIN MUÑOZ VILLA**
SUPERVISOR(ES)	**MARIA ALEJANDRA GIRALDO GIRALDO**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**Desde el acta de Inicio hasta el 20 de Diciembre del 2024**
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**$15.000.000**
PRÓRROGAS	**N/A**
SUSPENSIONES	**N/A**
ADICIONES	**N/A**

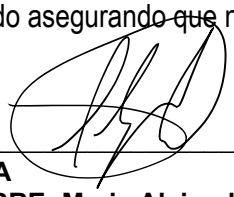
VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		***DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO***
		CANTIDAD	**PORCENTAJE**	

1	El Contratista proveerá hasta 60 servicios de máquinas lavadoras en buen estado y con capacidad adecuada para uso doméstico a domicilio durante 10 semanas, brindando un total de hasta 600 servicios.	GL	100%	Durante el período comprendido entre el 2 de diciembre y al 20 de diciembre de 2024, se llevaron a cabo 65 servicios que incluyeron la entrega, instalación y retiro de las máquinas lavadoras en los hogares beneficiarios, según el cronograma acordado con la Alcaldía. Además, se proporcionó orientación sobre el uso adecuado y seguro de las máquinas, así como soporte técnico a las beneficiarias que lo requirieron. Total de servicios prestados: 65 Total de personas beneficiarias durante el programa en generla: 46 Ver Informe Técnico Anexo 1. Es pertinente señalar que el contrato se ejecutó por parte del contratista con oportunidad y con disponibilidad plena, no obstante, por ser un servicio a demanda de los cuidadores, y teniendo en cuenta que de una base de datos de mas de 226 cuidadores solo 436reportaron no tener lavadora y querer ser participes del proyecto, el numero de servicios brindados solo alcanzó a 125. En el caso de la señora Guiomar Cardenas, en el servicio brindado del 10 al 11 de diciembre, se reporta que se cuenta con imagen que demuestra la prestación del servicio, no obstante, la señora no suscribio la lista de servicio por un error humano. Igualmente otro punto a tener en cuenta es que los servicios se veian sujetos a cancelaciones por parte de las personas cuidadoras lo que generaban cambios a ultima hora. Por lo anterior, si bien se brindaron menos servicios que los planteados como tope, el servicio efectivamente se brindó.

2	El contratista deberá elaborar un cronograma detallado de los servicios a prestar, especificando fechas, horarios y domicilios de las familias beneficiarias en articulación con la Administración municipal, para cada una de las 10 semanas del proyecto.	GL	100%	De acuerdo a las personas cuidadoras caracterizadas, se concretó un cuadro cronograma con el contratista, permitiendo 65 servicios para 46 personas durante este periodo. Conforme se muestra en el Informe Técnico Anexo 1 en las listas de servicios, pag 17 al 21.
3	El Contratista debe asegurar que todas las máquinas cuenten con las debidas certificaciones de seguridad y funcionamiento.	GL	100%	La contratista realizó un acompañamiento personal y permanente en la ejecución instalando las lavadoras en cada servicio brindado garantizando el servicio de cada una de las maquinas. Informe Técnico Anexo 1.
4	La empresa contratista será responsable de la instalación, operación, mantenimiento y retiro de las máquinas lavadoras en los domicilios de las familias beneficiarias.	GL	100%	La contratista realizó un acompañamiento personal y permanente en la ejecución instalando las lavadoras en cada servicio brindado. Informe Técnico Anexo 1.
5	La empresa contratista deberá cubrir cualquier daño o pérdida que sufra la máquina durante su traslado, instalación, operación o retiro, eximiendo a la Alcaldía de Manizales de cualquier responsabilidad.	GL	100%	A la fecha no se ha reportado ningún daño o perdida, sin embargo, el contratista es responsable de sus servicios.
6	Proporcionar atención en caso de fallos o averías en las máquinas lavadoras durante el período de servicio.	GL	100%	El contratista ha presentado permanente servicio a los usuarios actuales, y no se ha reportado ningún fallo.

7		Realizar mantenimiento preventivo de las máquinas lavadoras semanalmente para asegurar su correcto funcionamiento.	GL	100%	El contratista reporta permanente servicio y disponibilidad de las maquinas lavadoras, evidenciando así el mantenimiento preventivo oportuno.
8		Ofrecer capacitación a las familias beneficiarias sobre el uso adecuado y seguro de las máquinas lavadoras.	GL	100%	En el acta de compromiso inicial, el contratista ofrece una capacitación que refuerza en cada una de las visitas de las usuarias.
9.		Brindar soporte técnico a las familias en caso de dudas o inconvenientes durante el uso de las máquinas.	GL	100%	Se reporta cumplimiento en cada visita que se evidencia sin ninguna observación.
10		Entregar un reporte semanal a la supervisora del contrato detallando los servicios realizados, incidencias y la satisfacción de las familias beneficiarias.	GL	100%	Durante este periodo se adelantaron llamadas telefónicas permanentes con el operador mientras se completaba el listado de posibles beneficiarios.
11		Guardar absoluta reserva y confidencialidad con respecto a la información suministrada por las personas participantes y recolectada, información que no podrá ser utilizada para ningún otro fin, ni ser suministrada a otra persona o entidad diferente al del contrato.	GL	100%	El contratista guarda reserva de la información confidencial de los usuarios y demás información recolectada en el marco del presente proceso.

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.



FIRMA
NOMBRE: Maria Alejandra Giraldo Giraldo
C.C. 1.053.869.552
SUPERVISOR